

PEDIDO DE COMPRA N°

000063

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA - UNACHL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001774

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Entregar a Sr(a) : TICSE CAPCHA RICHARD OSWALDO
Fecha : 21/07/2026
Actividad Operativa : C0002 FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC
Motivo : ADQUISICION DE TERMINAL BIOMETRICO MULTIMODAL PARA CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0004	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740826000014	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO Y REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL SE ADJUNTA TÉRMINOS DE REFERENCIA	2.6.3 2.3 1	1.00	UNIDAD


Ing. Richard O. Ticse Capcha
JEFE DE LA OFICINA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante


DR. JORGE L. YANGALI VARGAS
PRESIDENTE DE LA
COMISION ORGANIZADORA

Firma Autorizada

FORMATO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO
DE TERMINAL BIOMÉTRICO MULTIMODAL PARA CONTROL DE ASISTENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Actividad del POI:	001 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE TERMINAL BIOMÉTRICO MULTIMODAL PARA CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer los mecanismos de control y registro de asistencia del personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, mediante la implementación de un terminal biométrico multimodal que permita automatizar el registro de ingreso y salida del personal, optimizando la gestión administrativa, garantizando la confiabilidad de la información y contribuyendo a la modernización de los procesos institucionales en el marco de la transformación digital de la Universidad.

ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como institución pública en proceso de consolidación institucional, requiere implementar mecanismos tecnológicos que permitan mejorar el control de asistencia del personal administrativo, reduciendo la dependencia de registros manuales y fortaleciendo la transparencia y confiabilidad de la información generada.

Actualmente, la Oficina de Tecnologías de la Información viene implementando infraestructura tecnológica orientada a la modernización de los servicios institucionales, siendo necesario contar con un equipo que permita registrar la asistencia mediante reconocimiento facial, código QR y tarjetas de proximidad, posibilitando además futuras integraciones con sistemas informáticos desarrollados por la propia Universidad.

Asimismo, se deja constancia que se verificó la disponibilidad del bien requerido en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco administrados por Perú Compras, constatándose que **el bien objeto de la presente contratación no se encuentra disponible**, motivo por el cual corresponde efectuar la presente contratación conforme a la normativa vigente.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Reglamento de la Ley N° 32069.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir un (01) terminal biométrico multimodal para control de asistencia del personal administrativo, con tecnología de reconocimiento facial, lectura de código QR y tarjetas de proximidad, incluyendo la configuración inicial, capacitación y pruebas de funcionamiento, garantizando su correcta operación en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

El presente requerimiento comprende:

ITEM	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
01	01	Unidad	• Tecnología de reconocimiento facial mediante inteligencia artificial o equivalente. • Lectura de código QR. • Lectura de tarjetas RFID de 13.56 MHz o equivalente. • Pantalla táctil a color de mínimo 4 pulgadas. • Cámara dual o tecnología equivalente con detección de rostro vivo (anti-spoofing). • Tiempo máximo de reconocimiento facial menor o igual a 1 segundo. • Precisión de reconocimiento facial igual o superior al 99%. • Capacidad mínima para 6,000 usuarios. • Capacidad mínima para 200,000 registros. • Comunicación mediante TCP/IP Ethernet. • Puerto USB para importación y exportación de información. • Interfaz Web o software de administración incluido. • API, SDK o mecanismo de integración disponible para futuros desarrollos. • Permitir exportación de registros de asistencia. • Configuración de horarios, usuarios y registros. • Alimentación eléctrica de acuerdo con las especificaciones del fabricante. • Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. • Manual de usuario en formato digital. • Certificación de fábrica o equivalente. • Kit de Fijación: Soporte/Bracket metálico de pared, tacos/ramplugs de expansión y tornillería de acero inoxidable. • Conectividad: Punto de red Ethernet de categoría 6 (cable UTP Cat 6, Jack RJ45 empotrado/superficial y canalización con canaleta de pared/piso según el punto de ubicación fijado por la OTI). • Alimentación y Protección Eléctrica: Inyector PoE



			estándar o Fuente de alimentación regulada de 12V DC con transformador y supresor de picos/protector de voltaje.
--	--	--	--

6. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

MARCAR X

NO	
SI	X

El proveedor adjudicado será responsable único y directo de la ejecución a todo costo de las siguientes actividades en el lugar designado por la OTI:

- Configuración inicial del equipo.
- Fijación y Montaje Físico: Perforación, colocación del soporte y adosado seguro del biométrico en la pared/estructura del punto de control de asistencia.
- Cableado e Interconexión: Pases de cable UTP Cat 6 (hasta una distancia de 15 a 20 metros desde el switch de red más cercano) y canalizado mediante canaleta protectora para garantizar la seguridad de la infraestructura.
- Conexión Eléctrica: Adecuación de la toma de corriente.
- Puesta en Red y configuración de fecha y hora.
- Registro de usuarios de prueba.
- Capacitación al personal designado por la Oficina de Tecnologías de la Información por un período mínimo de una (01) hora.
- Pruebas de Campo: Enrolamiento de usuarios de prueba, simulación de cortes de energía y verificación del envío exitoso de logs/registros a la red local.



7. INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

El proveedor realizará la configuración del terminal biométrico.

La capacitación comprenderá como mínimo:

- Administración básica del equipo.
- Registro de usuarios.
- Configuración de métodos de autenticación.
- Descarga y exportación de registros.
- Procedimientos básicos de mantenimiento preventivo.

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

9. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor otorgará una garantía comercial mínima de **doce (12) meses**, contados a partir de la conformidad de recepción del bien.

La garantía comprenderá:

- Reparación de fallas de fabricación.
- Reposición de componentes defectuosos.
- Soporte técnico remoto y presencial cuando corresponda.
- Cambio del equipo en caso de fallas recurrentes atribuibles a defectos de fabricación.

10. RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LA EJECUCION CONTRACTUAL:

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación., en merito al articulo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

11. REQUISITOS DEL POSTOR

Indicar las características mínimas que debe cumplir el proveedor:

Condiciones Generales:

- No estar impedido e inhabilitado para contratar con el Estado.
- Ficha RUC y/o Consulta RUC (en condición de ACTIVO Y HABIDO, que el giro de negocio sea igual o similar al objeto de contratación)
- Contar con el Comprobante de Pago autorizado por SUNAT
- RNP (Registro Nacional de Proveedores) si el monto supera el valor de 01 UIT
- Contar con el Código de Cuenta Interbancaria - CCI.

Condiciones particulares:

- Persona natural o jurídica dedicada a la comercialización de equipos tecnológicos o biométricos.
- Contar con servicio técnico propio o autorizado.
- Brindar soporte técnico durante el período de garantía.
- Entregar certificado de garantía.
- Entregar número de serie del equipo.
- Entregar manuales y software necesarios para su administración.
- Tiempo máximo de atención por garantía: cuarenta y ocho (48) horas hábiles.
- El postor o su personal técnico deberá contar con experiencia en trabajos de cableado de red, montaje e instalación de sistemas de seguridad/biometría.

12. LUGAR DE LA ENTREGA DEL BIEN

Almacén de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

13. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

- Hasta **diez (10) días calendario** contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
- Etapa 1 (Entrega de Hardware): Hasta los primeros 05 días calendario en el Almacén Central.



- Etapa 2 (Instalación a todo costo, colocación y capacitación): Hasta los siguientes 05 días calendario en las instalaciones de la UNACHU.

14. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN (ÁREA USUARIA)

La conformidad de recepción de los bienes será otorgada por el área de almacén a través de la firma de la guía de remisión y PECOSA, previa conformidad emitida por el área usuaria (Oficina de Tecnologías de la Información) y ratificada por el jefe inmediato. Adicionalmente, al tratarse de un bien especializado, la OTI presentará un **Informe de Conformidad Técnica** verificando la correcta instalación física, montaje, conectividad en red y operatividad del terminal biométrico.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único al 100% una vez completada la entrega, colocación física, cableado, configuración e instalación a todo costo del terminal biométrico, previa conformidad técnica del área usuaria (OTI) y la conformidad del área de Recurso Humanos en el plazo establecido.

16. PENALIDADES

Las partes acuerdan, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación de objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: 0.40

Donde F tiene los siguientes valores;

a) **Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

a.1) Para servicios en general: **F = 0.40.**

b) **Para plazos mayores a sesenta (60) días:**

b.1) Servicios en general: **F = 0.25.**

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

17. OTRA PENALIDADES

No corresponde

18. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio



o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

21. GESTIÓN DE RIESGOS

El proveedor deberá implementar acciones preventivas para garantizar el correcto funcionamiento del terminal biométrico, considerando como mínimo los siguientes riesgos:

- Fallas de hardware o componentes electrónicos.
- Configuración incorrecta del equipo.
- Incompatibilidad con la infraestructura de red institucional.
- Interrupciones del servicio por defectos de instalación.
- Pérdida de configuración inicial.
- Defectos de fabricación durante el período de garantía.

Como medidas de mitigación deberá:

- Verificar el correcto funcionamiento previo a la entrega.
- Configurar adecuadamente el equipo antes de la puesta en operación.
- Realizar pruebas funcionales conjuntamente con el área usuaria.
- Garantizar la disponibilidad de soporte técnico durante el período de garantía.



- Entregar la documentación técnica y manuales correspondientes.

22. ANEXOS

No corresponde



Ing. Richard O. Ticse Capcha
JEFE DE LA OFICINA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



DR. JORGE L. YANGALI VARGAS
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA